



## CRISTAL DE MIRA

## SALARIO MÍNIMO, INSTITUCIONALIDAD DÉBIL

Humberto Campodónico



El 17 de diciembre pasado, en "El Peruano", la ministra de Trabajo Nancy Laos dijo: "A cerca de 2 años de haberse incrementado la Remuneración Mínima Vital (RMV) a 750 nuevos soles, el Consejo Nacional del Trabajo (CNT) inició la evaluación para hacer posible un nuevo incremento. Dijo que en el último Consejo de Ministros se acordó que la iniciativa se evalúe en la Comisión Técnica de Productividad y Salario Mínimo".

No hay duda entonces, de que el tema está en la agenda del Consejo de Ministros. Pero el CNT casi no aparece en el debate, pues se le "ningunea" ya que no conviene a los intereses económicos de algunos ministros. Veamos por qué.

El CNT fue creado por la ley 27711 en el año 2002. La que establece explícitamente que verá los temas de la RMV. Y también plantea que participarán el gobierno, los empresarios (Confiep, Cámara de Comercio de Lima, Sociedad Nacional de Industrias) y los trabajadores (CGTP, CUT, CTP y CATP). Una tripartita.

El 2007 se aprobó el informe que establece una fórmula para calcular el aumento de la RMV, la misma que toma en cuenta el comportamiento de la productividad. Esto es muy importante porque la productividad mide la cantidad de mercancías que produce un trabajador. Si el aumento del sueldo está por encima de la productividad habrá más dinero para comprar, pero una cantidad inferior

de productos para vender. Por tanto, podría haber inflación de precios.

La fórmula también toma en cuenta la proyección de la inflación futura. Asimismo, se dice que cada 2 años la CNT verá si corresponde modificar la RMV.

Hay, entonces, una institución, una fórmula y una periodicidad. Eso no es sólo en el Perú. Eso sucede en la gran mayoría de países de la región. En Chile, Colombia, Brasil y Argentina, la revisión de la RMV tiene una periodicidad anual. En Chile, el informe de la Comisión va al Congreso, que lo aprueba. En Colombia, si no hay acuerdo entre las partes, es el Presidente de la República quien decide sobre la RMV.

En EEUU el salario mínimo es de US\$ 7.50/hora. Pero a partir del 2015 el gobierno de Obama lo subirá a US\$ 10/hora para, de un lado, estimular la demanda y, de otro, para combatir la creciente desigualdad en la distribución del ingreso. 21 de los 28 países de la Unión Europea tienen salario mínimo, a los que se ha sumado Alemania hace 3 meses, planteando una RMV de €8.20/hora.

Volvamos al Perú. Todos los avances se trancaron en el 2009 cuando una de las partes -el sector empre-



sarial- se negó a aplicar una cláusula gatillo de aumento de la RMV en 27 soles, para compensar la enorme inflación (6.7%) del 2008. El ministro de Trabajo, Jorge Villasante, tomó partido por los empresarios y no llevó el informe al Consejo de Ministros. En protesta, la CGTP se retiró temporalmente de la CNT.

Pero desde el 2012 se comenzó a trabajar otra vez para lograr un nuevo consenso. Se plantearon 3 condiciones previas al aumento de la RMV: que no haya habido recesión, que la RMV no sea mayor al 50% de la remuneración promedio de la planilla y que la informalidad urbana no esté por arriba del 60 a 65%. En la actualidad las tres condiciones se cumplen (por ejemplo, del 2005 al 2012 la informalidad urbana bajó del 65.3% al 53.1%), por lo que procede estimar el aumento de la RMV.

¿Cuál sería el aumento de la RMV actual de S/. 750/día? No más de 9% (de acuerdo con la fórmula) porque la inflación de estos últimos dos años ha estado alrededor de 2.7% y el aumento de la productividad tiene cifras parecidas. Unos 67 soles adicionales. No es un aumento "fabuloso", pero ayuda a estimular la demanda interna.

No solo eso. Actualmente la participación de los salarios por tipo de ingreso, según las Cuentas Nacionales del INEI, se mantiene estancada en el 21% del PBI (al 2012), cayendo desde el 26% que tenía en el 2003, cuando comenzó el fuerte crecimiento económico. Lo inverso sucede con el excedente de explotación (ganancias), que en el mismo periodo subió su participación del 58 al 63%. Ojo: el 5% del PBI equivale a US\$ 10,000 millones anuales, que es lo que unos pierden y otros ganan.

La cuestión central aquí es el respeto de la institucionalidad, de la cual carecemos en muchos aspectos. Ello implica respeto a la fórmula y a la periodicidad. Los políticos, los economistas y la población en general pueden pensar muchas cosas (personalmente, discrepo con la fórmula y pienso que debe revisarse) pero lo que no se puede hacer es saltarse la institucionalidad a la garrocha. Menos aún con el viejo cuento de que "los informales van a quebrar y que aumentará la informalidad así como la inflación".

Quizá la explicación de fondo sea que los últimos gobiernos solo impulsan la institucionalidad que les interesa, las llamadas "islas de excelencia" (Indecopi, BCR, Sunat, organismos reguladores y algunos ministerios). Otras instituciones, como el CNT, son ninguneadas porque no hay la voluntad política de reforzarlas. Y por eso son débiles. Ese es el quid de la cuestión.

A propósito, ¿en qué marco institucional se aprobó el aumento de sueldos de los ministros en 100%? ¿No fue acaso, "el que puede, puede"?